



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 12-2009-00076-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 298, de conformidad con el artículo 342 del C.G. del Proceso, se tiene por DESIERTO el recurso de apelación concedido por auto obrante a folio 292.

En consecuencia de lo anterior, secretaría contabilice el término dispuesto en el inciso segundo del proveído a folio 283. Vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho con lo pertinente.

Agréguese a los autos el anterior fallo de tutela emitido por la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Ponente Dr. Luis Armando Tolos Villabona, que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **002** fijado hoy **21 DE ENERO DE 2021** a las
08:00 AM.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

**JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85d275ada35d4e6b8e5972e4a41794a0230c45dbcc6c54c9cf097656c8480dd6

Documento generado en 20/01/2021 03:11:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>